

**ACTA Nº 11/2024 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 19/12/2023
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la Administración:

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico
- ✓ D^a Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

FEDERACIÓN AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:

- ✓ D^a. Ángela Hernández Puente

CCOO:

- ✓ D. Mariano Martín Maestro Antolín

SATSE-FSES:

- ✓ D^a. Teresa Galindo Rubio

C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ Rosa Vicente Ramírez

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.

CSIF:

- ✓ D. Enrique Fernández Sánchez

En Madrid, siendo las catorce horas del día tres de octubre de dos mil veinticuatro, tiene lugar telemáticamente a través de *TEAMS*, la reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y los Secretarios Generales de las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Punto único: Productividad Variable 2023.

Punto único del orden del día: Productividad Variable 2023

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales expone que el

motivo de convocar esta reunión es para informar de las cuantías de Productividad Variable correspondientes al año 2023. Se informa a las Organizaciones Sindicales que está previsto abonar a los profesionales el complemento de Productividad Variable en la nómina del mes de octubre de 2024, una vez ha sido analizado y cerrado con la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

El Director General informa que la cuantía total de la bolsa de Productividad asciende a 73.163.443,97 euros que excede de lo previamente presupuestado (67.941.386 euros).

A continuación, informa de los porcentajes asignados ajustados a la disponibilidad presupuestaria, que son los siguientes:

- Atención Hospitalaria: 83,25%
- Atención Primaria: 84,24%
- SUMMA 112: 88,10%

Asimismo, informa que ya están preparadas las Resoluciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por las que se asignan cuantías en concepto de productividad variable, correspondientes al cumplimiento de los objetivos del año 2023, y los Anexos para remitir a los Centros y a las OOSS, en los mismos términos que en años anteriores. Expone que tal y como se indica en las resoluciones, los responsables de los Centros deben reunirse con los representantes sindicales para informar de los criterios de reparto.

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Trasladan su enhorabuena a la Dirección General por el hecho de que el abono se vaya a producir en la nómina del mes de octubre y no en noviembre como todo parecía apuntar. Recuerda que no se está cumpliendo el acuerdo inicial de productividad que suponía realizar un pago a cuenta del 20% y una liquidación posterior, hasta que la Consejería de Hacienda decidió cambiar esta fórmula. Insiste en que se debe revisar el modelo de Productividad Variable y para ello debe constituirse un grupo de trabajo a tal efecto. Recuerda que la productividad viene a recoger reivindicaciones históricas, aunque hay parte que se ha ido consolidando en categorías no sanitarias. Respecto a la propuesta conjunta que han conocido del resto de organizaciones sindicales espera que para la categoría A1 se incremente en la misma proporción que lo solicitado para el resto. Añade que han hecho llegar una propuesta de Productividad Variable a la Dirección General.

CCOO: Indica que no se les ha hecho entrega con carácter previo de las Resoluciones de Productividad Variable para poder analizarlas. Quedan a la espera de recibirlas. Agradece que la negociación con Hacienda haya sido mejor de lo que esperaba. Solicita negociar un nuevo modelo de PV y durante todos estos meses no se ha promovido desde la Dirección General a pesar de sus peticiones. De cara al próximo año espera que se convoque a las OOSS en el foro correspondiente para negociar en nuevo modelo de PV. Solicita que se modifique el modelo actual porque considera que es arbitrario y retrogrado y no evalúa correctamente a los profesionales. Solicita que se le remita a la mayor brevedad toda la

información. Pide que se dé traslado de su propuesta a la FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM y viceversa. Para finalizar apunta que la Productividad no debería abonarse casi dos años después y solicita su abono en el mismo año o a primeros del año siguiente. Advierte de los problemas que han existido otros años respecto al abono por los 90 días de servicios prestados mínimos requeridos. Preguntan si está incluido la UCR y el Centro de Transfusión. Incluir en el ámbito de aplicación, Alcorcón, Fuenlabrada y UCR.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales indica que se dará traslado de las Resoluciones a todas las OOSS y avanza que el contenido es en los mismos términos que en años anteriores. Respecto al momento de abono, el planteamiento inicial era haber intentado abonarlo en junio o julio, pero finalmente no ha sido posible. Respecto a la solicitud de negociación de un nuevo modelo, toma nota y se valorará la posibilidad de llevarlo a cabo.

Informa que el Centro de Transfusión sí está incluido, y no Alcorcón, Fuenlabrada y UCR, aunque de esta última su personal estatutario percibirá la PV con los mismos criterios.

Respecto al periodo mínimo de servicios prestados establecido en 90 días, las Resoluciones establecen como criterio de aplicación - *Para poder percibir la productividad variable será necesario haber prestado al menos 90 días de servicio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023 en el mismo Centro* - no obstante, cada Centro realizará su propio ajuste, informando como procede a las organizaciones sindicales de los criterios de reparto. Recuerda que la bolsa es global y el reparto corresponde a las Gerencias teniendo en cuenta determinadas circunstancias (IT, nombramientos temporales, etc.).

SATSE-FSES: Manifiesta que están completamente en contra del criterio de reparto de PV un año más. No entienden la diferenciación entre los Grupos A1 y A2. Han formulado una propuesta conjunta con otras 4 organizaciones sindicales que solicitan se remita a la FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM y viceversa, quieren traslado de la realizada por esa Organización. En breve habrá que negociar un nuevo modelo porque el Grupo A2 va a pasar a ser A1 y este modelo está obsoleto. Solicita que se remitan las Resoluciones a las OOSS y agradece que el abono se vaya a realizar en la nómina de octubre y no se retrase hasta noviembre.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: Señala que este año las cinco Organizaciones Sindicales de la Mesa han presentado una propuesta conjunta de reparto de PV, que no tiene inconveniente en que se traslade a la Federación, y que se dé traslado de la presentada por esta. En cuanto al nuevo modelo, recuerda que hay otros sistemas de reparto de PV por objetivos que han ido implementando algunos centros. No entiende el problema con

Hacienda para abonar una cantidad que se ha presupuestado previamente en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad. Solicitan actualizar el modelo con las aportaciones de todas las categorías profesionales. Solicitan que en base a su propuesta el Director General la traslade a la Consejera de Sanidad para iniciar la negociación. Preguntan por la PV de los profesionales de la UCR.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales responde que los profesionales de la UCR van a percibir productividad, pero se incluyen en otro apartado al igual que el Hospital de Fuenlabrada y el Hospital Fundación Alcorcón, ya que la UCR es una empresa pública. Respecto a la tramitación con la Consejería de Hacienda, ha sido necesario analizar la disponibilidad presupuestaria y ello ha dilatado el trámite, pero siempre se trabaja conjuntamente en la misma dirección para la obtención de los mejores objetivos comunes.

UGT: Solicitan las Resoluciones y pide que se hagan llegar cuanto antes a las Organizaciones sindicales. Apunta que ya es momento de negociar un nuevo modelo de PV y alcanzar un acuerdo. Han remitido una propuesta conjunta y solicitan que se aborde esta cuestión a la mayor celeridad. Se adhiere a las manifestaciones del resto de OOS en cuanto a la negociación de un nuevo modelo y a las inaceptables diferencias entre categorías profesionales que supone el actual. Quedan a la espera de la convocatoria de un grupo de trabajo para abordar la negociación del nuevo modelo de productividad para que el año que viene esté implementado.

CSIF: No están de acuerdo con el reparto. Han presentado una propuesta conjunta para que se lleve a cabo un reparto equitativo entre todas las categorías profesionales. El abono de la PV debe ser más equitativo, ya que las actuales diferencias existentes entre las distintas categorías profesionales no se pueden mantener. Solicitan que se cree un grupo de trabajo para negociar un nuevo modelo de PV. Además, solicita que se haga llegar su propuesta a la Federación y viceversa.

FEDERACIÓN AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Respecto al traslado de su propuesta indica que las consideraciones que han remitido a la Dirección General no son susceptibles de difusión, ya que eran unos meros apuntes y en todo caso trabajarán en una propuesta más elaborada que se pueda analizar en el grupo de trabajo.

CCOO: Solicita que se den instrucciones a los centros para que informen correctamente a los representantes sindicales.

ADMINISTRACIÓN: El Director General expone que las propias Resoluciones contienen esta indicación en su apartado sexto que dispone que *“Las Juntas de Personal y los Comités de Empresa serán informados, sobre los criterios que hayan servido de base para la distribución del crédito y la cuantía global”*. Añade que se remitirán las Resoluciones por las que se asignan cuantías en concepto de productividad variable, correspondientes al cumplimiento de los objetivos del año 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR. HH Y RELACIONES LABORALES,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILLOA MIGUEL ANGEL
Fecha: 2025.03.04 17:30

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2025.03.04 16:40

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 16 de diciembre de 2024, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDES ROSA
Fecha: 2025.03.04 16:40

**Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*